



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 16 de mayo de 2025.-

VISTO el Expediente N°15119-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°54/25.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°554/2025 obrante en orden Gen N°23, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°39/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°34 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5 y ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°27 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°12, por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°80

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5 y ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°80

Que se solicitó mejora de oferta a la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°57

Que en orden Gen N°62 obra intervención de la Sub Dirección de Re determinación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.E.C. N°628/ 2025.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°70

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CON 19/100 (\$17.308.000,19).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, N°1771/24 y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°39/2025, adquisición de insumos para el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CON 19/100 (\$17.308.000,19); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero 2025.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°986/2025.-

| |
|------|
| HRRG |
| M.E. |

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 334845/15/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

| PROVEEDOR | REGLONES | IMPORTE |
|--|-------------------------|------------------------|
| ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0 | 01, 02 y 10 | \$7.067.517,00 |
| BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5 | 03, 09 y 11 | \$1.427.429,02 |
| ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4 | 04, 05, 06, 07, 08 y 12 | \$8.813.054,17 |
| | Total | \$17.308.000,19 |

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 986/2025.-

| |
|------|
| HRRG |
| M.E. |


Vanesa F. Padeco Borquez
Leg. 33484529/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande